

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 19 de marzo del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 147

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE: PORVENIR S. A.
EJECUTADA: FUNDACIÓN COMPROMISO DE VIDA
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2016-00352-00

En el presente proceso el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES presentó renuncia al poder a él otorgado para la representación judicial de la ejecutante, PORVENIR S. A. por lo cual se procederá a aceptar la misma. Al paso que se reconocerá personería jurídica para actuar como apoderado de PORVENIR S. A. al doctor JUAN DAVID RIOS TAMAYO, identificado con la cédula No. 1.130.676.848 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 253.831 del C.S.J. según el poder que le fuera conferido por la señora Rugby Sánchez Acosta en calidad de representante judicial de la sociedad PORVENIR S.A.

Por otro lado el doctor RIOS TAMAYO presenta solicitud de pago en favor de la ejecutante de los títulos Nos. 46940000319807, y 46940000292233. No obstante únicamente se accederá en este proceso a la entrega del primero en favor de la sociedad PORVENIR S. A. a la cuenta de corriente a nombre de tal entidad en el Banco Agrario de Colombia, según certificado que se anexa. No puede emitirse en este escenario decisión alguna frente al segundo de estos, porque corresponde a la radicación 2015-180-00 también de este Despacho, no obstante no puede resolverse dicha petición en este escenario.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

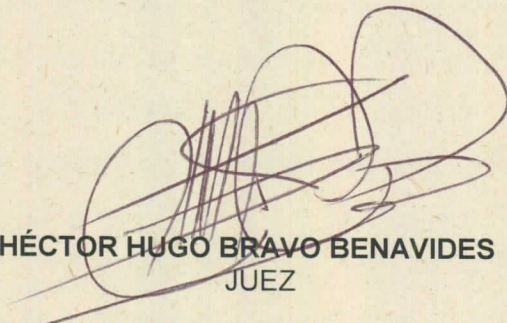
PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, identificado con la cédula No. 94.319.339 de

Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 177.270 del C.S.J. como apoderado del ejecutante.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor JUAN DAVID RIOS TAMAYO, identificado con la cédula No. 1.130.676.848 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 253.831 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto transfírase a la cuenta corriente No. 3-007-00-00364-1 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir S.A. con Nit 8001443313 el valor de \$417.238.37 que corresponden al título judicial 46940000319807, como pago parcial dentro de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

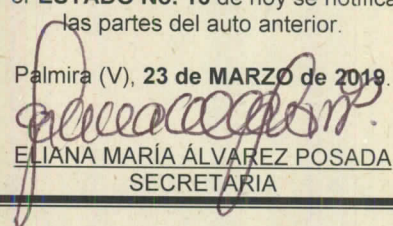


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 16** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 23 de **MARZO** de 2019.



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA